



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA SANCION  
PECUNIARIA A CIUDADANA PERUANA Rosa Yami  
VARGAS CHAVEZ.

RESOLUCION EXENTA N° 358 /E- 150 /

LA SERENA, 18 MAR. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- El Decreto Supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 169/E-048, de 02 de febrero de 2010, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria a la ciudadana peruana, doña **Rosa Yami VARGAS CHAVEZ**, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Res. N° 60, de 04 de marzo de 2010, de la Gobernación Provincial de Choapa.
- el recurso de reconsideración, de fecha 26 de febrero de 2010, interpuesto por la infractora en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por la infractora en Vale a la Vista N° 5058016, de 26 de febrero de 2010, del BancoEstado, Sucursal de Salamanca, por la suma de \$ 234.157.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el recurso de reconsideración y **MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a doña **Rosa Yami VARGAS CHAVEZ**, por Resolución Exenta N° 169/E-048, de 02 de febrero de 2010, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en \$ 234.157.- (doscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por la infractora a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR  
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

1. Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
2. Gobernación Provincial de Choapa (2).
3. Depto. Extranjería, Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.
4. Asesoría Jurídica Intendencia Regional (2).
5. Oficina de Partes. ✓